

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. Conc. del S. 93

4 de febrero de 2020

Presentada por el señor *Villafañe Ramos*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

## RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más enérgico respaldo y apoyo a la propuesta de eliminación de barreras comerciales a través de la inclusión de Puerto Rico en el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) y estadísticas del Censo, así como la eliminación del requerimiento de Información Electrónica de Exportación (Electronic Export Information, EEI).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Hon. Jenniffer González Colón, ha sostenido comunicaciones con el director de la Oficina de Análisis Económico (BEA por sus siglas en inglés), el Sr. Brian Moyer y oficiales del Censo con el fin de eliminar las barreras comerciales y abogó por que Puerto Rico sea incluido en estadísticas del Censo que ahora no participa y de que se calcule a nivel federal el Producto Interno Bruto (PIB) de la isla.

La Comisionada Residente solicita la eliminación de un requisito que no aplica en el comercio entre estados, el requerimiento de Información Electrónica de Exportación (Electronic Export Information, EEI). El mismo se le requiere a Puerto Rico para toda exportación de artículos, bienes o mercancías cuyo valor exceda de \$2,500.00, sin importar el método que se use para transportar los bienes. Además de ser un requerimiento que impone cargas innecesarias al comercio interestatal, resulta en un

trato discriminatorio que conlleva costos adicionales y proyecta erróneamente a Puerto Rico como país extranjero. Lo que llevó a la Comisionada a trabajar en conjunto con el congresista José Serrano para que incluya en la Ley de Presupuesto 2020, requerir reportes y planes de implementación y que el Departamento de Comercio trabaje la identificación de alternativas junto al gobierno de Puerto Rico para eliminar el EEI.

La BEA produce estimados anuales y trimestrales del PIB para cada estado, el Distrito de Columbia y cuatro territorios, pero no incluyen a Puerto Rico. Lo que repercute en dificultades para implementación de política pública y para la participación de empresas en el desarrollo económico de Puerto Rico. Gracias a la gestión de la Comisionada, logró la aprobación de \$2.1 millones apoyando esfuerzos de BEA para producir estadísticas anuales para Puerto Rico.

En cuanto a las estadísticas del Censo, la Comisionada logró que se requiera un plan para incluir a Puerto Rico bajo los números totales de la población de Estados Unidos, y un estimado de costos y plan de implementación para incluir a la isla bajo programas y estadísticas donde no se considera la isla actualmente. Se llegaron a identificar al menos 40 programas del Censo en los que no se toma en consideración la data de Puerto Rico.

Ante los esfuerzos de la Comisionada Residente, esta Asamblea Legislativa, mediante la presente Resolución Concurrente, desea expresar su apoyo total a la propuesta de eliminación de barreras comerciales injustas que afectan nuestra economía.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se expresa el más enérgico respaldo y apoyo a la propuesta de
- 2 eliminación de barreras comerciales a través de la inclusión de Puerto Rico en el
- 3 cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) y estadísticas del Censo, así como la
- 4 eliminación del requerimiento de Información Electrónica de Exportación (Electronic
- 5 Export Information, EEI).

1            Sección 2.- Se dispone que se emita de inmediato una certificación sobre la  
2 presente Resolución Concurrente, para que la misma sea enviada a la Oficina de  
3 Análisis Económico (BEA), el Departamento de Comercio, la Oficina del Censo, la  
4 Oficina de la Comisionada Residente y a cualquier otra agencia federal  
5 correspondiente.

6            Sección 3.- Esta Resolución Concurrente será traducida al inglés, para ser  
7 entregada según lo establecido en la Sección 2.

8            Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente  
9 después de su aprobación.